

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 410 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 522 fecha 18 de Junio del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL.-

02 PROPIETARIO : CORINA MUÑOZ ALVAREZ. . . .

03 UBICACION : PJE. MADRE ANTONIA # 815, LA SERENA.

ROL: 541-008

04 ARQUITECTO : ANGELA RIVERA CORAYL.-

05 CONSTRUCTOR : ANGELA RIVERA CORAYL.-

06 CARACTERISTICAS: CIMIENTOS SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA, CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO. -

O7 SUP. AMPLIACION : 70.3 M2 **SUP. TOTAL CONSTRUIDA** : 104.50 M2

SUP. TERRENO : 145.8 M2

08 PRESUPUESTO : C-3 \$ 136.222.- PG \$ 9.576.407.-

O9 REGIMEN : /

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 8830.- FECHA: 19.11.2009.-

VALOR \$ 57.457.ORD. N° 4739.VALOR \$ 14.366.FOLIO 440389.FECHA: 18.06.2009.FOLIO 407939.-

11 OTORGADO FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

12 OBSERVACIONES : EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

DINECCION SUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM____